

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 111

RANCAGUA, 14 FEB 2024

N° 73

RECTIFÍQUESE RESOLUCIÓN EXENTA N° 687, DE FECHA 28 DE MARZO DEL 2023, DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO QUE, APRUEBA NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS EN EL TERCER PROCESO DE POSTULACIÓN, PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR PARA PROYECTOS DEL TÍTULO II, PROYECTOS DE OBRAS DE INNOVACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO DE VIVIENDAS AÑO 2022, EN LO QUE SE INDICA.

VISTOS:

1. Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°; ✓
2. Lo dispuesto en la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 05 de diciembre de 1986, en su artículo 2°; ✓
3. Ley N° 16.391, del Ministerio de Obras Públicas, publicada en el Diario Oficial de 16 de diciembre de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. ✓
4. En el Decreto Ley N° 1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; ✓
5. Ley 19.880 Sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen Los Actos de los órganos de la Administración del Estado, artículo 2 y 51. ✓
6. Las Facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, especialmente lo dispuesto en el artículo 9°. ✓
7. DFL N°29 de Hacienda que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, Sobre Estatuto Administrativo, especialmente en su artículo 79°. ✓
8. Resolución Exenta RA 272/100/2024 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de fecha 24 de enero del 2024, que designa al suscrito en calidad de Jefe de Departamento. ✓
9. Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre fijar normas sobre exención del trámite de Toma de Razón. ✓
10. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 2006, publicada en el Diario Oficial de 25 de enero de 2007. ✓
11. Resolución Exenta N° 6042, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, con fecha 11 de mayo de 2017, y sus modificaciones, que delega facultad a los SEREMIS Regionales a través de la numeral 1 letra f). ✓
12. Resolución Exenta N°687, de fecha 28 de marzo del 2023, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, la cual modifica resolución exenta N° 617, (V. y U.), de 2022, que llama a postulación nacional en condiciones especiales del año 2022 para proyectos del título II, mejoramiento de la vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinados a proyectos de obras de innovación de eficiencia energética, de acondicionamiento térmico de viviendas tanto en su línea general como en el marco de los planes de descontaminación atmosférica, y aprueba nómina de postulantes seleccionados en su tercer proceso de postulación. ✓
13. Ordinario N° 358 de fecha 01 de febrero del 2024, emitido por Director SERVIU (S) Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, Daniela Soledad Soto Villalón, el cual solicita rectificación de Res. Ex. 687 del 28-03-2023, D.S. 255 (V° y U) de 2006 Título II. ✓

CONSIDERANDO:

- I. Que, se hace necesario rectificar la Resolución N° 687, debido a que beneficiario que menciona el Ordinario N°358, presenta un error en los valores correspondientes a Asistencia Técnica, tanto en la emisión de la Resolución, como también lo que refleja el sistema Rukan. La Vivienda se encuentra regularizada, por lo tanto, no necesita Asistencia Técnica por ese concepto. ✓
- II. Que, la Resolución Exenta N° 6042, delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, en los Términos que señala en su numeral 1 letra f), para rectificar errores en resoluciones dictadas por el Ministerio sobres llamados nacionales, donde hubiera diferencias entre montos de la postulación y los presentados al SERVIU. ✓

- III. Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 397, citado en el visto N° 6) de la Presente Resolución, fija el orden de subrogación del cargo de Secretario Regional Ministerial, en los casos de ausencia o impedimento del mismo, el que corresponde a quien suscribe el presente acto administrativo.
- IV. Que, la interpretación armónica de los Vistos y Considerandos expuestos, llevan a esta Autoridad a dictar lo siguiente:

RESOLUCIÓN

- I. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 687 de fecha 28 de marzo del 2023 del MINVU que aprueba nomina seleccionada para Proyectos De Obras De Innovación De Eficiencia Energética del Programa Habitacional D.S. 255 y para proyectos del Título II, del año 2022, en el sentido de corregir el error en el Ítem de Asistencia Técnica, debiendo quedar de la siguiente manera:

NOMBRE	RUT	NOMBRE COMITÉ	CODIGO	COMUNA	EP	DICE	DEBE DECIR
Luis Arsenio Troncoso Zenteno	6.269.179-4	COMITÉ DE VIVIENDA PUESTA DE SOL	168797	MALLOA	GESTION INMOBILIARIA RHAKIN	12,5 UF AT	10,5 UF AT.

- II. Los respectivos antecedentes, corresponden al beneficiario singularizado en la nómina adjunta en Resolución Exenta N°687 de fecha 28-03-2023 del MINVU, y sólo se entenderá modificado respecto a montos de Asistencia Técnica. Los demás términos señalados en dichas nominas mantienen su total validez.
- III. Queda establecido que, la Resolución Exenta N°687 de fecha 28 de marzo de 2023 del MINVU, se mantendrá vigente en todo aquello no modificado por el presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOEL RICARDO BECERRA FUENTES
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)
 REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O' HIGGINS.



SECCIÓN JURÍDICA
 V° B° Sección Jurídica.
 KIP/cma

Distribución

- División Política Habitacional MINVU.
 - Director Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Jefe Depto. Técnico Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Depto. OO.HH. Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Depto. Planes y Programas Seremi Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
 - Ley de transparencia art. 7/G.
- 09-02-2024.